



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de agosto de 1976

Número 19

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA" municipio de Tecámac, del estado de México: y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 5 de marzo de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos asamblea que tuvo verificativo el 17 de marzo de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 23 de marzo de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 14 de abril de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma

Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXII | Taluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de agosto de 1976 | No. 19

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Francisco Cuatliquixca", del Municipio de Tecamac, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de marzo de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA", municipio de Tecamac, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—José Ascención Delgadillo, 2.—David Galbraith Roan, 3.—Esperanza Gutiérrez Vda. de G., 4.—Nicolás Gutiérrez Albino, 5.—Carlos Linares Flores, 6.—Fructuoso Mora Rivero, 7.—Isidro Mora Olguín, 8.—Federico Negrete Flores, 9.—Alberto Ortiz Ramos, 10.—Encarnación Ramos Vda. de G., 11.—Ascención Rivero Hernández, 12.—Atilano Sánchez Aguilar, y 13.—Julián Soto Rivero. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios a los CC. 1.—Víctor Molina Arroyo, 2.—Guadalupe Molina de Mora, 3.—Francisco Molina Arroyo, 4.—Guadalupe Molina Arroyo, 5.—Rafaela Rodríguez de Mora, 6.—Jesús Negrete Peña, 7.—Cristina Peña de Negrete, y 8.—David Negrete Peña.

En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1291492, 1291493, 1291494, 1291495, 1291506, 1291515, 1291516, 1291518, 1291521, 1291524, 1291525, 1291536, y 1291539.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA", municipio de Tecamac, del estado de México, a los CC. 1.—Andrés Gutiérrez Delgadillo, 2.—Ernestina Gutiérrez Vda. de Galbraith, 3.—Serafín Martínez Alarcón, 4.—Juan Sánchez Gutiérrez, 5.—Marcos Linares Gutiérrez, 6.—José Luis Molina Arroyo, 7.—Margarito Mora Rodríguez, 8.—Gregorio Negrete Flores, 9.—Ignacio Ortiz Ramos, 10.—Agridina Gutiérrez Ramos, 11.—Fausto Rivera Merino, 12.—Gonzalo Sánchez Sánchez y 13.—Eduardo Negrete Flores; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA", municipio de Tecamac, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra García.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 3 de junio de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REFUJIO ABRAHAM FUJIL.

FRANCISCO PAREDES SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 28, Manzana 210, Col. Aurora II Sección, Municipio de Netzahualcóyotl mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 27; SUR 17.00 metros con lote 29; ORIENTE 9.00 metros con Calle Siete Leguas. Se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 22 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2082.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

IRENE ROMERO DE ARTEAGA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 31, Manzana 39, Col. México, II Sección, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 25.00 metros con lote 28, 29 y 30; SUR: 25.00 metros con lote 32; ORIENTE 8.00 metros con lote 25 PONIENTE 8.00 metros con Calle Díaz Mirón. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 22 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2083.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 7, Manzana 25-A, Col. Ampliación Evolución, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 16.75 metros con lote 6; SUR 16.75 metros con lote 8; ORIENTE 9.00 metros con lote 19; PONIENTE 9.00 metros con Calle Verdolaga. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 22 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2084.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EUSEBIO ALVARADO REYES Y FRANCISCO GARCIA CRUZ.

VICTORIA ARREDONDO GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 10, Manzana 199, Col. Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 25.00 metros con lote 9; SUR 25.00 metros con lote 11; ORIENTE 10.00 metros con Calle 28; PONIENTE 10.00 metros con lote 21. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 22 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2085.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MAURO CASTRO Y SOCIOS.

En los autos del expediente número 967/776, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jorge Espinoza de los Monteros Ortiz, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2087.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE JARAMILLO DE GUILBERT.

En los autos del expediente número 1361/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Josefina Rodríguez García en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2088.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL LOPEZ ROMERO.

En los autos del expediente número 1023/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por José Santos García Granillo, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2089.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MODESTO MARTINEZ RAMOS, promueve INMATRICULACION, sobre el sitio con casa denominado "CHICONAUTLA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 11.80 Mts. con Francisco Reyes Ortiz; SUR: 11.80 Mts. con Joaquín Reyes; ORIENTE: 4.45 Mts. con Calle Alzate; PONIENTE: 5.32 Mts. con Juan Ponce Oliva.

Públicese por tres veces, de tres en diez días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 13 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2070.—31 julio, 12 y 24 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1279/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Francisca Cruz Jarquín, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazará por medio de edictos, a fin de que contesten la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Ustedes en la Secretaría de Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2094.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN ARROYO ORDOÑEZ.

JOSE LUIS TORRES GOMEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote número 30 manzana 21 de la Colonia General J. Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con calle; SUR 21.50 M. con lote 29; ORIENTE 10.00 M. con lote 1; PONIENTE 10.00 M. con calle. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de 30 días. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2096.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA S. A.

MARGARITA CASTAÑEDA DE GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 44 manzana 63 de la Calle Carmelo Pérez de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 45; SUR 21.50 M. con lote 43; ORIENTE 10.00 M. con lote 7 PONIENTE 10.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer a este Juzgado a contestar la demanda dentro de 30 días. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 26 días de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2097.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISOFORO HERNANDEZ PAZ.

AMPARO MARTINEZ VAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 28, Manzana 110, Col. El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 20.00 metros con lote 27; SUR 20.00 metros con lote 29; ORIENTE 10.00 metros con Calle 5; PONIENTE 10.00 metros con lote 13. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Públicese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 22 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2086.—3, 12 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

PAULA MARGARITA CRUZ VAZQUEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, fin Acreditar la Posesión de un predio Rústico con casucha, ubicado en la Magdalena Municipio el Oro, Méx., Mide y linda: Norte.—66.55 Mts. con Juan López Sur.—85.09 Mts. con Amador Garnica.—Oriente.—36.64 Mts. con Celia Cruz.— Poniente.—56.28 Mts. con Francisco L. C. Juez ordena Publicidad por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, para que se creen derechos deducirlos este Juzgado, dado en el Oro, Méx., a 9 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Hurtado Sánchez.—Rúbrica.

2151.—12, 17 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GILBERTO MUÑOZ GUTIERREZ, promueve diligencias Información dominio para justificar su propiedad y posesión un terreno denominado "DO-XI", ubicado San Sebastián, Municipio San Bartolo Morelos, mide y linda: Norte 201 Mts. camino vecinal; Sur, 175 metros, Mauricio Vázquez; Oriente 128.80 metros, Roberto Huítrón; Poniente, 24 metros, carretera y 89.20 metros con camino. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expedido en Ixtlahuaca, Méx., agosto 3 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2152.—12, 17 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE S. A.

En los autos del expediente número 1084/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Félix Rivera García, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2164.—12, 21 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente número 1681/976, relativo a las diligencias de Información Ad-perpetuam, promovidas por Margarita Díaz Salazar, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio ubicado en la Calle "C", número 36, de la Colonia Cervoceria Modelo, en Naucalpan de Juárez, México, el cual mide y linda:

- Al Norte en 29.00 metros, con la empresa "Herramientas Nacionales".
 - Al Sur en 29.00 metros con propiedad particular.
 - Al Oriente en 27.17 metros cuadrados con propiedad particular,
 - y al Poniente en 27.17 metros cuadrados, con Calle "C".
- Con una superficie de 787.93 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en el "Rumbo", que se edita en Naucalpan Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2153.—12, 17 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ABELINA DOMINGUEZ VDA. DE NAJERA, promueve información dominio sobre un terreno ubicado en el Cuartel No. 5, antes Barrio de San Gaspar en Ixtapan de la Sal con las siguientes medidas: Norte 43.30 mts. Antonio Honorato y Graciela Gutierrez de Diaz; Sur 42.20 mts. Lic. Manuel Origel; Oriente 53.60 mts. Pablo Labra, Constantino Rivera y herederos de María Almazan; Poniente 51.34 mts. Agustín Bracho y una entrada de 26.40 mts. cuadrados con la calle de Hidalgo, teniendo como sublímites: Norte 6.60 mts. Agustín Bracho; Sur 6.60 Lic. Manuel Origel; Poniente 4.00 mts. con calle Hidalgo, incorporada a la superficie total. Para su publicación tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, en la ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México a 30 de julio de 1976.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**. Rúbrica.

2154.—12, 17 y 19 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEOBARDO MENDOZA RIVERA, promueve en el expediente número 83/76, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Luis Mendoza Rivera, como pariente colateral dentro del cuarto grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, comparezca a deducirlo dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días, Toluca, México a veintitrés de julio de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Roberto Barreto Alfiter**.—Rúbrica.

2155.—12 y 19 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IGNACIO ARIAS, promueve Diligencias de Información de Dominio del terreno ubicada en San Juan la Isla y mide y linda: NORTE, 66.50 Mts. con zanja; SUR, 67.50 Mts. con camino; ORIENTE, 288.75 Mts. con Fabiana Díaz; PONIENTE, 291.00 Mts. con Ignacio Arias. Denominado "LAS ACCIONES DEL POTRERO DE SAN AGUSTIN", para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editarse en Toluca para que los que tengan derecho los deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., a 6 de Agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2156.—12, 17 y 19 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IGNACIO ARIAS, promueve Diligencias de Información de Dominio del terreno denominado "LAS ACCIONES DEL POTRERO DE SAN AGUSTIN" ubicado en San Juan de la Isla y mide y linda: NORTE, 17.25 Mts. con zanja; SUR, 17.25 Mts. con camino; PONIENTE, 364.00 Mts. con Aurelio Díaz; ORIENTE, 364.00 Mts. con Ignacio Arias con superficie de 6,279.00 M2., para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editarse en Toluca para que los que tengan derecho los deduzcan; Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 6 de Agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2157.—12, 17 y 19 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 787/76, intestado a bienes de ROSA SANCHEZ NORIEGA, el C. Juez manda fijar los avisos anunciando la muerte sin testar de dicha señorita y la misma falleció el día 27 de enero de 1975, en su domicilio en la casa marcada con el número 30 de las calles de Diagonal Prado en la colonia Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que denunciaron el presente juicio su hermana ELISA SANCHEZ, NORIEGA, y por medio del presente edicto, se llaman a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se representen a reclamarla dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los lugares a que se refiere el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente edicto en Tlalnepantla, Méx., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar**.—Rúbrica.

2159.—12 y 19 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN

En los autos del expediente número 1350/76, relativo al juicio ordinario Civil, promovido por María Micaela Torres Castro en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, dada en Texcoco, México, a los dos días de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2161.—12, 21 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIA MIRANDA URESTI,

MICAELA MEJIA CORTES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción, respecto del lote terreno 27; MANZANA 36; Colonia Ampliación las Agüitas, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 19.00 metros con lote 26; SUR 19.00 con lote 28; ORIENTE 10.00 metros con Calle; PONIENTE 10.00 metros con lote 4; superficie de 190.00 M2. aproximadamente. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el aporahiente que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fija en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de cinco en cinco días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 9 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**. Rúbrica.

2163.—12, 21 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

RAUL ESPINOZA PATLAN, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1576/76, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del lote de terreno número cuarenta y dos, del predio denominado El Arenal, actualmente lote catorce, manzana siete, ubicado en la Colonia Arenal, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—20.15 mts. con calle pública, actualmente calle Anáhuac.

SUR.—20.15 mts. con el señor JESUS GARCIA SAN JUAN.

ORIENTE.—11.80 mts. con FIDENCIO RAZO.

PONIENTE.—11.70 mts. con calle Ixtlahihualt.

SUPERFICIE.—236.76 M2.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en cada uno de ellos.—Dados en el local de este H. Juzgado a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

2158.—12, 24 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ELIGIO CEDILLO CUADROS.

ESTHELA BAÑUELOS REYES, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Números 2, 3, 4, 5 de la manzana 6 de la Colonia Juárez Partitán, de Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 34.50 Mts. con manzana 52 AL SUR; 34.00 Mts. con lote 1 y 6 al ORIENTE 29.00 Mts. con Calle Acolhuas, AL PONIENTE, 24.00 Mts. con Calle 2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2160.—12, 21 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ELIGIO CEDILLO CUADROS.

ESTHELA BAÑUELOS REYES, le demando en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terrenos 1, 2, 3, 7, 8 Manzana 5 de la Colonia Juárez Partitán Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 34.00 Mts. con lotes 4 y 6 AL SUR, 34.25 Mts. y con manzana 3 AL ORIENTE, 22.00 Mts. y linda con Calle 3. AL PONIENTE, 41.95 Mts. con Calle dos. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2162.—12, 21 y 31 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

— HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

— COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

— TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

— ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

— ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

— JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Dirección de Turismo.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.